

OGALCYA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 02 de abril del 2025

### VISTO:

La Solicitud S/N 2024, de fecha 15 de agosto de 2024, la Liga Distrital de Fútbol de Cura Mori, el Informe N° 095-2024-UFDS/MDCM, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Unidad Funcional de Programas Sociales, el Informe N° 0315-2024-GDS/MDCM, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°1036-2024-MDCM/OGPP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0704-2024-MDCM/UFABAST, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, el Memoradum N°0487-2024-MDCM/OGA-REMF, de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración, el Informe N°592-2024-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 06 de noviembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N°1177-2024-MDCM/OGPP, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 503-2025/MDCM-OGAJ, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo N° 085-2024-MDCM/CM, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Informe N° 0325-2024-MDCMOGACYGD, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Memoradum N°690-2024-MDCM/OGA-REMF, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración, el Informe N°670-2024-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 02 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N°1262-2024-MDCM/OGPP, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0127-2024-UF-PS/MDCM, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Programas Sociales, el Informe N° 454-2024-GDS/MDCM, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, la Solicitud S/N, de fecha 21 de febrero de 2025, Ruiz Campoverde Yhon Henry, el Informe N°064-2025-MDCM/OGA-REMF, de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, el Informe N°073-2025-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 10 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N°196-2025-MDCM/OGPP, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 183-2025/MDCM-OGAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a favor del proveedor RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

Gestión 2023-2026

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 02 de abril del 2025

29° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, de la misma manera, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, mediante **Solicitud S/N 2024**, de fecha 15 de agosto de 2024, la Liga Distrital de Fútbol de Cura Mori solicitan donación de implementos deportivos para nuestros clubes que estarán participando en el Campeonato de Segunda División 2024;

Que, mediante **Informe N° 095-2024-UFDS/MDCM**, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Unidad Funcional de Programas Sociales remite el informe respecto a la donación de implementos deportivos hace la recomendación que se apoye con la donación de implementos deportivos PARA LOS 11 CLUBES DE LA LIGA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CURA MORI, para el campeonato de la segunda división;

Que, mediante **Informe N° 0315-2024-GDS/MDCM**, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social remite la viabilidad para apoyo social, recomendando, SE BRINDE EL APOYO CON LA DONACIÓN DE LOS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS 11 CLUBES QUE CONFORMAN LA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE FUTBOL SEGUNDA DIVISIÓN;

Que, mediante **Informe N°1036-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando la determinación del monto requerido para el apoyo solicitado;

Que, mediante **Informe N° 0704-2024-MDCM/UFABAST**, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita cobertura presupuestal para el servicio de confección de implementos deportivos para los diferentes clubes de segunda división, por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante **Memorandum N°0487-2024-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina General de Administración solicita Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles) para el servicio de confección de implementos deportivos para los diferentes clubes de segunda división;




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI


“Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-MDCM/GM


Cura Morí, 02 de abril del 2025




Que, mediante **Informe N°592-2024-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal señalando que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar atención a lo solicitado, por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);




Que, mediante **Informe N°1177-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal señalando que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar atención a lo solicitado, por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);




Que, mediante **Informe N° 503-2025/MDCM-OGAJ**, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la opinión legal respecto indicando que resulta procedente que la entidad edil otorgue el respectivo apoyo peticionado para la confección de implementos deportivos para los 11 clubes deportivos que conforman la liga deportiva distrital de futbol - segunda división, por la suma de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);




Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 085-2024-MDCM/CM**, de fecha 27 de noviembre de 2024, se acordó APROBAR la donación a favor de los 11 clubes deportivos que conforman la LIGA DISTRITAL DE FUTBOL – SEGUNDA DIVISIÓN, por la suma de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles), monto destinado para la confección de implementos deportivos;



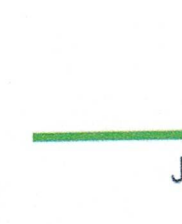
Que, mediante **Informe N° 0325-2024-MDCMOGACYGD**, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite el Acuerdo de Concejo N° 085-2024-MDCM/CM para trámite correspondiente;



Que, mediante **Memorandum N°690-2024-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración solicita Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);



Que, mediante **Informe N°670-2024-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Presupuesto, remite la certificación de crédito presupuestario N° 0000665 para la confección de implementos deportivos para la liga deportiva distrital de futbol - segunda división, por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);




Que, mediante **Informe N°1262-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 0000665 con cobertura presupuestal de ACCIONES CENTRALES, fuente de financiamiento FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL e IMPUESTOS MUNICIPALES, en atención a la meta “Apoyo a la acción municipal”, por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles), para la confección de implementos deportivos para la liga deportiva distrital de futbol - segunda división;

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-MDCM/GM


Cura Mori, 02 de abril del 2025




Que, mediante **Informe N° 0127-2024-UF-PS/MDCM**, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad Funcional de Programas Sociales la conformidad por la adquisición de implementos deportivos de la segunda división, según Orden de Compra N° 0136-2024;




Que, mediante **Informe N° 454-2024-GDS/MDCM**, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social remite la conformidad por la adquisición de indumentaria deportiva, a nombre del proveedor RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY por el monto de S/13,552.00 (trece mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles), según Orden de Compra N° 0136-2024;




Que, mediante **Solicitud S/N**, de fecha 21 de febrero de 2025, Ruiz Campoverde Yhon Henry solicita reconocimiento de deuda por la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división por la suma de S/4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta con 00/100 soles);




Que, mediante **Informe N°064-2025-MDCM/OGA-REMF**, de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración remite el informe técnico respecto a reconocimiento de deuda por la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división según Acuerdo de Concejo N° 085-2024-MDCM/CM, de lo verificado en el SIAF, la factura E001-1499 se encuentra en fase devengado siendo el monto correspondiente a cancelar de S/4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta con 00/100 soles), al proveedor RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY, a fin de que dicho pago sea aprobado como reconocimiento de deuda;



Que, mediante el **Informe N°073-2025-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 10 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para pago de deuda por la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división, se observa para el presente ejercicio presupuestal 2025, SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para dar atención;



Que, mediante el **Informe N°196-2025-MDCM/OGPP**, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para pago de deuda por la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división, se observa para el presente ejercicio presupuestal 2025, SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a favor del proveedor RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY;



Que, mediante **Informe N° 183-2025/MDCM-OGAJ**, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite la opinión legal respecto a reconocimiento de deuda indicando que resulta PROCEDENTE emitir la resolución que reconozca la acreencia a favor del proveedor: RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY, con RUC N° 10431837892, por la suma de S/4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta con 00/100 soles), por la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 068-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 02 de abril del 2025

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025, se ratifica la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, respecto a *LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS AL GERENTE MUNICIPAL, de acuerdo al siguiente detalle propuesto según el Informe N° 310-2024/MDCM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...) numeral 9. OTROS ASPECTOS 9.14. Autorizar y resolver temas relacionados con el reconocimiento de cualquier deuda que tenga la entidad. (...)*";

Estando a lo expuesto en los informes técnicos y legal, por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Social, dentro del marco legal establecido por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y, en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, ratificada con Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** la deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a favor del proveedor **RUIZ CAMPOVERDE YHON HENRY, con RUC N° 10431837892**, por el monto de **S/4,180.00 (cuatro mil ciento ochenta con 00/100 soles)**, correspondiente a la adquisición de implementos deportivos para los diferentes clubes deportivos de segunda división según Acuerdo de Concejo N° 085-2024-MDCM/CM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a los demás estamentos administrativos a realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución al beneficiario y a las instancias correspondientes, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DERIVAR** copia de los actuados correspondientes a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, a fin de que efectúe las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación en el portal de transparencia conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

Mgtr. Rolando Francisco Cruz Nuñez  
GERENTE MUNICIPAL